



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

<b>DEMANDANTE: SONIA LUZ GAMARRA CASTILLA</b>
<b>DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y PORVENIR S.A..</b>
<b>RAD: 08001310501120180024601</b>
<b>RADICACIÓN INTERNA: 68568-A (REPARTO DIGITAL)</b>
<b>MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA</b>

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 05 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por SONIA LUZ GAMARRA CASTILLA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. SEGUNDO: Reconocer personería a los doctores LEONARDO ACOSTA MORA y MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ en los términos de los poderes conferidos. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas, ante la no prosperidad de los recursos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P...”*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	10/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	14/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

DNTC